PALCO23

CLUBES

El juez inhabilita a Lopera y Oliver por la quiebra del Betis

Palco23
20 may 2016 - 14:02

El Real Betis está a punto de cerrar uno de los capítulos oscuros de su pasado. El Juzgado Mercantil número 1 de Sevilla ha declarado culpables a los anteriores administradores de la quiebra del club, lo que implica la inhabilitación de Manuel Ruiz de Lopera y Luis Oliver, a quien precisamente ayer el Consejo Superior de Deportes (CSD) le reconoció una participación del 19,96% en la entidad.

El expresidente y antiguo máximo accionista ha sido condenado ocho años de inhabilitación por abocar al Betis al concurso de acreedores con su mala gestión, mientras que Oliver no podrá ocupar ningún cargo directivo durante quince años y, además, deberá indemnizar al club con el pago de 944.000 euros y devolver otros 71.914 euros. Este pago lo deberá hacer de forma conjunta con José León, expresidente, y a quien se le prohíbe administrar sociedades durante once años.

Manuel Ruiz de Lopera, expresidente del Betis, junto al Luis Oliver en una imagen de archivo.

En la sentencia comunicada hoy, el juez también considera culpablesa a Farusa, la mercantil a través de la que Lopera controlaba el club y ala que se inhabilita dos años;

https://www.palco23.com/clubes/el-juez-considera-a-lopera-y-oliver-culpables-de-la-quiebra-del-betis

El presente contenido es propiedad exclusiva de Palco23 Ediciones, SL, sociedad editora de Palco23.com (www.palco23.com), que se acoge, para todos sus contenidos, y siempre que no exista indicación expresa de lo contrario, a la licencia Creative Commons Reconocimiento. La información copiada o distribuida deberá indicar, mediante cita explícita y enlace a la URL original, que procede de este sitio.

a Rufino González, castigado durante dos años y seis meses; a Manuel Castaño, que intentó hacerse con la presidencia en las últimas elecciones y que queda inhabilitado por cuatro años, y a Jaime Rodríguez Sacristán, por cinco años y seis meses, entre otros. La sentencia es recurrible.

Sobre el motivo por el que Lopera queda eximido de indemnizar al Betis, el juez alega que no se han demostrado ni cuantificado los daños y perjuicios para el club en esta etapa y, por tanto, no se le pueden exigir a este expresidente indemnizaciones al club. En cambio, sobre Oliver y León argumenta que sí queda probado que se ejecutaron operaciones en las que se simularon intermediaciones para percibir "comisiones fraudulentas". Además, añade sobre el mandato de ambos, se detectan inexactitudes graves en los documentos que acompañaban a la solicitud de declaración de concurso, considerando fraudulenta la salida de bienes y derechos del patrimonio del club.

La entidad verdiblanca solicitó la antigua suspensión de pagos en octubre de 2010, justo después de que se formalizara la compraventa de acciones entre Lopera y Oliver. En junio de 2012, los acreedores aceptaron una quita del 50% que situaba la deuda ordinaria en 24 millones de euros. Los compromisos con la Administración (Agencia Tributaria y Seguridad Social) se mantenían en 30 millones de euros. Pese a ello, el Betis ha seguido tutelado judicialmente hasta hoy por el embargo de las acciones de Lopera.

A priori, el nuevo escenario dibujado por la sentencia impedirá a Oliver forzar un vuelco en el consejo de administración, pese a que esa participación de casi el 20% le convierta en uno de los accionistas de referencia. Bitton Sport asegura en un comunicado que la resolución del CSD es "el paso último y definitivo que constata a nuestra sociedad como máxima accionista de la entidad verdiblanca en virtud del contrato de compraventa suscrito en julio de 2010 con Farusa".

La empresa de Oliver se refiere a la operación por la que en realidad compraba el 51% de las acciones, pero de momento sólo ha podido hacerse con una parte porque el resto del paquete accionarial se encuentra embargado en uno de los procesos que afectan a Lopera por su gestión al frente del Betis y la forma con la que se hizo con el control accionarial durante el proceso de transformación en SAD.

Situación económica actual

El conjunto andaluz cerró la temporada 2014-2015 con un beneficio neto de 1,53 millones de euros, si bien es cierto que todo se debe a un apunte contable fruto de la activación de bases imponibles negativas

El presente contenido es propiedad exclusiva de Palco23 Ediciones, SL, sociedad editora de Palco23.com (www.palco23.com), que se acoge, para todos sus contenidos, y siempre que no exista indicación expresa de lo contrario, a la licencia Creative Commons Reconocimiento. La información copiada o distribuida deberá indicar, mediante cita explícita y enlace a la URL original, que procede de este sitio.

por las pérdidas acumuladas en ejercicios anteriores. En realidad, descontado este efecto, las cuentas anuales del año del ascenso revelan unas pérdidas operativas de 3,1 millones de euros.

En cuanto al pasivo de la entidad, los datos incluidos en la memoria revelan que entre las temporadas 2012-2013 y la 2013-2014 se redujo casi a la mitad la deuda al pasar de 60,28 millones a 28,94 millones de euros. En la última campaña, y pese a estar en Segunda, el dinero pendiente de devolver se rebajó un 10,7%, hasta los 25,83 millones.

https://www.palco23.com/clubes/el-juez-considera-a-lopera-y-oliver-culpables-de-la-quiebra-del-betis

El presente contenido es propiedad exclusiva de Palco23 Ediciones, SL, sociedad editora de Palco23.com (www.palco23.com), que se acoge, para todos sus contenidos, y siempre que no exista indicación expresa de lo contrario, a la licencia Creative Commons Reconocimiento. La información copiada o distribuida deberá indicar, mediante cita explícita y enlace a la URL original, que procede de este sitio.